



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6386

12/03/2020

15943

**AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia se informa que, según los datos obrantes en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), del Ministerio del Interior, las victimizaciones por hechos relacionados con acoso escolar registradas en el año 2019, por Comunidades Autónomas, fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

TOTAL VICTIMIZACIONES	
COMUNIDADES AUTÓNOMAS Hecho	2019
ANDALUCÍA	439
ARAGÓN	33
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	63
BALEARS (ILLES)	68
CANARIAS	141
CANTABRIA	10
CASTILLA - LA MANCHA	42
CASTILLA Y LEÓN	60
EXTREMADURA	18
GALICIA	65
MADRID (COMUNIDAD DE)	174
MURCIA (REGIÓN DE)	50
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	3
RIOJA (LA)	6
COMUNIDAD VALENCIANA	139
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	21
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	23

Edad: 6 a 17 años.

Datos procedentes de Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral de Navarra y Policías locales que aportando datos al SEC.

Las medidas adoptadas por ese Departamento ministerial se han centrado en las dos vertientes del trabajo policial, la investigación de los ilícitos y la prevención.



Cabe señalar que las medidas preventivas consisten fundamentalmente en:

- Poner a disposición de la comunidad educativa la asistencia técnica especializada que necesite, para ayudar a prevenir y a abordar los episodios graves que afecten a la convivencia escolar.
- Mejorar el conocimiento de alumnos, padres y profesores sobre los problemas de seguridad que afectan a los jóvenes y, en particular, sobre el ciberacoso.
- Impulsar mecanismos de comunicación y colaboración con toda la comunidad educativa, equipos directivos, personal docente, alumnos, asociaciones de padres y madres; para facilitar a todo el entorno educativo una comunicación directa con los Delegados de Participación Ciudadana así como asistencia técnica e individualizada y apoyo en situaciones de riesgo.
- Dar a conocer a toda la comunidad educativa los recursos policiales existentes para la prevención de la delincuencia y la protección de las víctimas así como las cuestiones de seguridad ciudadana, que inciden en materias como el acoso escolar, los riesgos en Internet, la violencia sobre la mujer, la xenofobia o el racismo, entre otras, a través de conferencias y actividades en los centros educativos, basadas en la detección, prevención, comunicación y petición de ayuda a los padres y/o profesores cuando la gravedad de la situación lo aconseje.
- Distribución de material formativo e informativo sobre consejos de seguridad a los menores cuando utilicen las redes sociales.

Por otra parte, se informa que el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, tiene como objetivo combatir esta violencia desde una perspectiva integral, como respuesta a la naturaleza multidimensional que caracterizan los factores de riesgo y las consecuencias asociadas a la violencia que puedan sufrir los niños y adolescentes. El objeto es la aprobación de una norma integral que proteja a las personas menores de edad en territorio español frente a cualquier forma de violencia, incluido el acoso escolar. El citado anteproyecto establece medidas en diferentes ámbitos, entre los que destacan el sanitario, el educativo, los servicios sociales, el judicial, el de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o el de las nuevas tecnologías, entre otros. Asimismo, dichas medidas inciden en todos los posibles momentos en los que se puede dar una situación de violencia sobre una persona menor de edad, y así se contemplan medidas de sensibilización, prevención, detección, e intervención.

Madrid, 04 de mayo de 2020

